



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0085 Sobre uso sostenible de los plaguicidas en parques y jardines de las islas. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0047 Sobre creación de un servicio de información respecto a las ayudas públicas para personas, familias y empresas afectadas por la crisis económica. Página 2

RETIRADAS

8L/PNL-0023 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles. Página 3

8L/PNL-0044 Del **GP Socialista Canario**, sobre modificación de la Ley de Coordinación de las Policias Locales de Canarias y de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria. Página 3

EN TRÁMITE

8L/PNL-0060 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra del paseo marítimo y la regeneración de la playa Caleta de Fuste. Página 4

8L/PNL-0096 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Página 4

8L/PNL-0097 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo. Página 5

8L/PNL-0098 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Página 6

8L/PNL-0099 De los **GGPP Socialista Canario, Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las medidas recogidas en el RD de 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA. Página 7

8L/PNL-0100 Del **GP Mixto**, sobre modificaciones en la aplicación del Poseican y del REA. Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0085 Sobre uso sostenible de los plaguicidas en parques y jardines de las islas.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

Presidencia

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre uso sostenible de los plaguicidas en parques y jardines de las islas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Alcanzar los acuerdos necesarios con la FECAM y la FECAI para fomentar por parte de las corporaciones insulares y locales del Archipiélago el uso sostenible de los plaguicidas en parques y jardines públicos, adaptando los correspondientes protocolos de actuación conforme a los criterios establecidos en la Directiva Europea 2009/128/CE, limitando el uso de plaguicidas químicos en áreas urbanas de contacto con la población, y especialmente en zonas sensibles como áreas de juego infantil, centros escolares, campos de deportes, recreo y proximidad de centros sanitarios.

2. Priorizar en los programas de control sanitarios el uso de plaguicidas ecológicos, con el objeto de compatibilizar el bienestar de los ciudadanos con el control eficiente de plagas, la reducción de las enfermedades transmisibles, el mantenimiento de ambientes sanos, la creación de infraestructuras urbanas que reduzcan los riesgos, así como la reducción de la exposición a contaminantes biológicos, físicos y químicos y de sus efectos sobre la salud y el medio ambiente.

En la sede del Parlamento, a 1 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/PNL-0047 Sobre creación de un servicio de información respecto a las ayudas públicas para personas, familias y empresas afectadas por la crisis económica.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 24/1/12.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre creación de un servicio de información respecto a las ayudas públicas para personas, familias y empresas afectadas por la crisis económica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que a través de las oficinas de información y atención ciudadana, la atención telefónica del 012, así como mediante página web específica, conciente cuanta información exista sobre ayudas públicas a personas físicas, familias y empresas afectadas por la crisis y facilite los procedimientos de solicitud a través de las mismas.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3.351, de 2/5/12.)
(Registro de entrada del documento original núm. 3.353, de 2/5/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en art. 179 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un servicio de información respecto a las ayudas públicas para personas, familias y empresas afectadas por la crisis económica (8L/PNL-0047), presenta la siguiente enmienda de sustitución.

Sustituir el texto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, a través de los ‘servicios de información y atención ciudadana’, el 012 y su sede electrónica, concentre cuanta información exista sobre ayudas públicas a personas físicas, familias y empresas afectadas por la crisis y facilite los procedimientos de solicitud a través de las mismas”.

Justificación: Cumple el propósito de la PNL sin creación de nuevos órganos o sistemas.

Canarias, a 30 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

RETIRADAS

8L/PNL-0023 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 14/10/11.)
(Registro de entrada núm. 4.059, de 22/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.6.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0044 Del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias y de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 12/1/12.)
(Registro de entrada núm. 4.059, de 22/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.7.- Del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias y de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0060 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra del paseo marítimo y la regeneración de la playa Caleta de Fuste.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.060, de 22/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.8.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra del paseo marítimo y la regeneración de la playa Caleta de Fuste.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Socialista Canario, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0096 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

(Registro de entrada núm. 4.074, de 22/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de los diputados Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Pedro M. Martín Domínguez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales es un acuerdo firmado en el año 1987 por el Ministerio de Asuntos Sociales con todas las CCAA, mediante el cual se planteaba la colaboración económica y técnica de estas administraciones (central y autonómica) con las corporaciones locales para que pudieran cumplir sus compromisos en materia de protección social básica y garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas unos mínimos homogéneos, fuera cual fuera su lugar de residencia.

Para ello se establecieron unos compromisos de financiación de la red básica de centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida, que garantizaban las prestaciones básicas de información y orientación, ayuda a domicilio, alojamientos alternativos para la convivencia y prevención de la marginación e inserción social.

El Plan concertado ha supuesto a lo largo de estos 24 años el diseño, la construcción y el mantenimiento de la red pública en los equipamientos básicos desde donde se prestan estos servicios, así como un instrumento de cooperación con las corporaciones locales, para que pudieran afrontar, como administración más próxima a la ciudadanía, sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

Sin embargo, el duro recorte realizado por el Gobierno de España al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, va a suponer un retroceso en las políticas sociales llevadas a cabo en Canarias por las distintas administraciones y, por tanto, puede atentar contra la cohesión social, así como va a suponer el aumento de la desigualdad entre los canarios.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mantener las partidas presupuestarias establecidas en los últimos Presupuestos Generales del Estado para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, especialmente los destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar, dentro de sus políticas de ajuste y redistribución de recursos, derivadas del recorte en la financiación estatal, las partidas destinadas a sufragar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Canarias, a 22 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0097 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo.

(Registro de entrada núm. 4.137, de 24/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Javier Morales Febles, presenta la siguiente proposición no de ley sobre vehículos de aire comprimido para generar economía local y empleo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía canaria necesita para crear empleo la concurrencia de varios factores:

- mayor inversión pública y privada,
- acceso al crédito para las empresas,
- mayor renta disponible en las familias para estimular el consumo,
- mayores ingresos en el sector público para garantizar los servicios básicos a la ciudadanía.

El conjunto de la sociedad canaria exporta anualmente 1.854 millones de euros en pago de combustibles, los cuales salen de su economía y no retornan. Si fuéramos dueños de esa energía, ese capital quedaría en nuestro espacio económico y se podría reinvertir generando empleo y nuevos servicios.

El gasto de 1.854 millones de euros corresponde al desembolso medio semanal de 30 euros que realiza el conductor medio del 1.189.000 turismos existentes en Canarias. Un parque móvil alimentado por energías renovables de propiedad canaria puede hacer recircular el capital dentro de nuestro archipiélago.

El precio del coche eléctrico está actualmente en torno al doble (20-24.000 euros) del precio del vehículo convencional, y además presenta el coste adicional del *leasing* de las baterías (18 euros semanales). El coste al conductor de la energía eléctrica para un recorrido semanal de 450 km es de unos 12 euros. Esta cantidad, sumada al desembolso semanal por el uso de las baterías (18 euros) coincide aproximadamente con los 30 euros que el

usuario medio gasta actualmente en combustibles, y por ello, no se genera renta disponible en el sistema económico local. Los coches eléctricos disponibles actualmente en el mercado, además de su elevado precio, presentan el inconveniente de una baja autonomía (140 km) y de un elevado tiempo en la carga rápida (10-15 min). Por todo ello, el vehículo eléctrico no representa, en las condiciones actuales, un ahorro para la economía del usuario y no es capaz de generar un incremento de renta disponible que estimule el consumo y cree empleo local.

Sin embargo, existen ya en el mercado alternativas que resuelven esta situación: la empresa francesa Motor Development International (MDI) y la australiana EngineAir Ltd. han lanzado al mercado vehículos y motores de aire comprimido altamente eficientes y a bajo coste. El almacenamiento de energía (aire comprimido a 350 bar) se realiza en bombonas de acero o fibra de carbono, la recarga se lleva a cabo en 3 min., la autonomía está entre 250 y 450 km, el precio del vehículo es de 9.200 euros y el coste de la energía para un recorrido semanal de 450 km es de 2,30 euros.

El potencial teórico que encierra esta estrategia significa que si el parque móvil de turismos de Canarias (1.189.000 coches) fuera movido al 100% con vehículos de aire comprimido, la ciudadanía podría contar con una renta disponible de 1.712 millones de euros anuales, cantidad capaz de estimular el consumo y el empleo local (ahorro: $30-2,30 = 27,7$ euros/semana y vehículo). Por otra parte, si la energía para la recarga de los vehículos fuera energía renovable de propiedad pública en un porcentaje significativo, la Administración recaudaría 142 millones de euros anuales (1.189.000 vehículos x 2,3 euros/sem x 52 sem). Descontando los costes, podría disponerse del orden de 100 millones de euros anuales adicionales para facilitar el acceso al crédito a las empresas e incrementar las inversiones públicas. La actividad generada por la mejora de renta disponible privada incrementa la recaudación pública por medio de los impuestos, con lo que mejoraría la prestación de los servicios públicos esenciales. Aún en el caso de que en un periodo de tiempo razonable sólo se alcanzara un 50% de este objetivo (855 millones de euros de incremento de renta disponible y 50 millones de euros de ingresos adicionales para la Administración pública por venta de energía renovable) es un camino que vale la pena explorar como vía de generar empleo, actividad económica, respeto medioambiental y calidad de vida.

En base a lo anterior, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a, que en la renovación o en la compra de vehículos públicos (transporte de personal, servicios de vigilancia, vehículos de medio ambiente, policía, etc.), se adquieran algunos vehículos de aire comprimido para llevar a cabo una acción demostrativa de su eficacia a otros ámbitos de la sociedad y contribuir al ahorro energético.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover que se realicen encuentros técnicos y de colaboración entre los fabricantes a nivel internacional de estos vehículos y las instituciones y empresas canarias para detectar las oportunidades y beneficios de utilizar esta tecnología en nuestro archipiélago.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con empresas de alquiler de vehículos, hoteles e instituciones locales canarias para explorar y aprovechar las oportunidades derivadas de la implantación de los vehículos de aire comprimido.*

Canarias, a 24 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0098 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

(Registros de entrada núms. 4.139 y 4.249, de 24 y 31/5/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Ignacio González Santiago, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 52, letra d, “Extinción del Contrato por Causas Objetivas” establece:

“Por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos en un período de doce meses, siempre que el índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo supere el 2,5% en los mismos períodos de tiempo.

No se computarán como faltas de asistencia, a los efectos del párrafo anterior, las ausencias debidas a huelga legal por el tiempo de duración de la misma, el ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidente de trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia, paternidad, licencias y vacaciones, enfermedad o accidente no laboral cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de veinte días consecutivos, ni las motivadas por la situación física o psicológica derivada de violencia de género, acreditada por los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda”.

El Real Decreto-Ley 3/2012, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral, sustituye la actual redacción de la letra d del artículo 52 por el siguiente texto:

“Por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos en un período de doce meses

No se computarán como faltas de asistencia, a los efectos del párrafo anterior, las ausencias debidas a huelga legal por el tiempo de duración de la misma, el ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidente de trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia, paternidad, licencias y vacaciones, enfermedad o accidente no laboral cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de veinte días consecutivos, ni las motivadas por la situación física o psicológica derivada de violencia de género, acreditada por los servicios sociales de atención o servicios de Salud, según proceda”.

La anterior redacción del precitado artículo establecía la condición para su aplicación de la preexistencia de un índice de absentismo del total de la plantilla del centro de trabajo del 2,5%.

La supresión del índice de absentismo como condición previa a la aplicación de la citada causa objetiva de despido, perjudica gravemente a los trabajadores y produce el contrasentido de que una baja médica por tiempo superior a 9 días pero inferior a 20 días puede ser causa de despido, mientras que si superara dicho plazo, no. Lo que obliga a los trabajadores a acudir al trabajo enfermos, por miedo a ser despedidos.

Por lo expuesto,

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España la recuperación de la condición de preexistencia de un índice de absentismo superior al 2,5% sobre el total de la plantilla del centro de trabajo, en el mismo período de tiempo, para la consideración de las faltas, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20 % de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos en un período de doce meses, como causa objetiva de extinción del contrato de trabajo.

En Canarias, a 24 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0099 De los GGPP Socialista Canario, Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las medidas recogidas en el RD de 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA.

(Registro de entrada núm. 4.142, de 24/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.4.- De los GGPP Socialista Canario, Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las medidas recogidas en el RD de 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TIC en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país.

La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el RD de 20 de abril de 2012, que modifica la Ley Orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CCAA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el real decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de la reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en Primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en Secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El RD-Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por otro lado, y como consecuencia de los recortes educativos puestos en marcha por el Gobierno de España, el ministro de Educación ha anunciado la subida más alta de tasas universitarias de nuestra historia así como la reducción de la oferta de titulaciones.

Esto supone un incremento de la primera matrícula del 66%, la segunda matrícula cubrirá entre el 30% y el 40% del coste real. Lo que supone un incremento en la segunda matrícula del 45%, y en la tercera matrícula entre el 65% y el 75%. El incremento en tercera matrícula puede llegar a subir un 100% y la cuarta matrícula entre el 90% y el 100% del coste real de las enseñanzas. La cuarta matrícula sube un 200% respecto a su precio actual. Para el resto de másteres, los no habilitantes para el ejercicio de una profesión, la primera matrícula cubrirá entre el 20% y el 50% del coste real, y entre el 20% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

Es el Gobierno central quien establece una horquilla del coste de los créditos a través del Consejo de Coordinación Universitaria, y a partir de ella, finalmente cada autonomía establece el coste para sus universidades. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% solo para la primera

matrícula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

Por esto, es por lo que los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

a) A rechazar las medidas recogidas en el RD de 20 de abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

b) A solicitar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, comunidad educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

a) A rechazar estas subidas en el Consejo de Política Universitaria.

b) A consultar a las universidades, los representantes de estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria.

Canarias, a 24 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN). EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO.

8L/PNL-0100 Del GP Mixto, sobre modificaciones en la aplicación del Poseican y del REA.

(Registro de entrada núm. 4.163, de 25/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.5.- Del GP Mixto, sobre modificaciones en la aplicación del Poseican y del REA.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre modificaciones en la aplicación del Poseican y del REA, para su tramitación ante la el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola canario se enfrenta a graves dificultades. Unas tienen un carácter estructural (derivadas de nuestra orografía, escasez de suelo y agua, pequeña parcelación, insularidad, lejanía de los mercados...). Otras son más coyunturales y están vinculadas a la crisis económica que vivimos y otras, por último, se deben a factores climáticos como la gran sequía que padecemos y que tan negativamente perjudica a nuestros cultivos.

La agricultura y la ganadería del archipiélago, como la de toda la Unión Europea, sólo puede tener futuro si, junto al incremento de la productividad y a la diferenciación de nuestras producciones, existen mecanismos institucionales de apoyo. No otra cosa es la Política Agraria Común (PAC).

A riesgo de simplificar podemos decir que la aplicación de la PAC en Canarias se hace a través del Programa Poseican y de las ayudas del Feader, que financia el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

El Poseican (Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias) contiene una importantísima línea de ayudas al sector agrario y a la industria agroalimentaria local e intenta además, se supone, abaratar los precios de los productos alimenticios en las islas.

Canarias recibe tradicionalmente a través del Poseican una serie de ayudas, sufragadas sólo por la UE, que actualmente, según el Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, tiene una ficha financiera máxima de 127,3 millones de euros anuales. De ellos, el Régimen Específico de Abastecimiento (REA) no puede superar 72,7 millones. En la campaña de 2011 la ficha del REA suponía 68,4 millones y el resto (58,9 millones) está disponible para el Programa Comunitario de Apoyo a las producciones locales, tanto agrícolas como ganaderas.

A esto hay que sumar que se ha incorporado al Programa Posei las ayudas que recibían los productores de plátano en virtud de su Organización Común de Mercado (OCM), con lo que se han añadido los 141,1 millones de ayuda que recibe esta fruta.

Por tanto el Poseican total alcanza hasta un máximo de 268,4 millones de euros, de los que parecen por ahora "intocables" los 141,1 millones de ayudas para el plátano que se entrega de forma completa a los productores puesto que se logró incorporar en la Orden que gestiona estas ayudas que toda ella se distribuya entre los kilos comercializados, con el tope de 420.000 toneladas.

A estas cantidades hay que añadir las ayudas del denominado Posei Complementario, que la Comisión Europea acordó a mediados de 2009, que tiene la consideración de "ayudas de Estado", y que por tanto debe ser financiado con fondos estatales y de Canarias. La aceptación por parte de las instancias comunitarias de la necesidad de este Posei adicional significa un reconocimiento de que el anterior Presupuesto comunitario era insuficiente para el desarrollo de las producciones locales. Este acuerdo se aplicó con efecto retroactivo a 1 de enero de 2009, y permitía inyectar en nuestro sector agrario hasta 46 millones de euros ese año, decreciendo esta cantidad en años posteriores.

Todos conocemos las dificultades económicas que existen por parte de las administraciones públicas, como consecuencia de la crisis, y como tanto el Gobierno del Estado como el de Canarias han reducido en sus Presupuestos sus aportaciones al sector primario, no habiendo para el 2012 presupuestado ninguna cantidad para el Posei Complementario por parte de ningunos de los dos gobiernos. También los problemas existentes para que el Gobierno de Canarias comprometa su cofinanciación al Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) 2007-2013, que permitiría lograr en ese septenio hasta 330,5 millones de euros de auxilio para inversiones en agricultura y desarrollo rural en las islas, de los que el fondo europeo Feader financia aproximadamente un 47%. O como el Gobierno central prácticamente ha eliminado en los PGE para 2012 la partida presupuestaria para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, consecuencia de la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, aprobada a instancia del anterior Gobierno presidido por Zapatero.

Por tanto se hace más inexplicable que la gestión del Gobierno canario no logre que se desembolsen los 127,3 millones de ayudas europeas que están disponibles para el REA y para el apoyo a las producciones agroganaderas locales.

En efecto, en la campaña del REA del año 2011 de los 68,4 millones de ayudas a la importación sólo se gastaron 61,2 millones, lo que quiere decir que desaprovechamos 7,2 millones de euros. Es más grave porque el Gobierno de Canarias tiene capacidad para modificar hasta un 20% las cantidades a importar de cada producto del balance anual y también las ayudas que recibe cada mercancía. Teniendo, como se tiene a través de la Comisión de Seguimiento del REA, un conocimiento continuo de la evolución del balance de aprovisionamiento se puede redefinir cantidades y ayudas para no dejar de usar 7,2 millones de euros como ha sucedido en la última campaña.

Las modificaciones a realizar, desde la perspectiva del desarrollo del sector agrícola y ganadero local, deberían ir en el sentido de incrementar las ayudas y las cantidades de aquellos bienes, tales como los cereales (millo, cebada, avena...) y los forrajes (paja, alfalfa, raigrás), que sirven para abaratar la producción ganadera local (quesos, leche, carnes y huevos). Y por el contrario reducir gradualmente las ayudas y/o las cantidades a importar de aquellos bienes alimenticios finales que compiten con nuestras producciones, tales como los quesos (tipo gouda o tipo manchego) y las carnes congeladas y refrigeradas.

También se podría discutir la conveniencia de trasladar, en el marco del Posei, ese sobrante del REA al Programa de Apoyo a las Producciones Agrarias locales, lo que exigiría comunicar a la Comisión Europea las modificaciones convenientes para alcanzar este objetivo.

Así mismo sorprende que las cantidades previstas por el Posei financiado por la UE para apoyar las producciones agrícolas y ganaderas isleñas tampoco se logren utilizar totalmente. La información que nos dan las organizaciones agrarias es que, en los últimos ejercicios, no se desembolsan alrededor de 4 millones de euros de los 58,9 con que está dotada en 2011 la ficha comunitaria destinada a esta finalidad. Al contrario que con el REA la información que tienen las organizaciones agrarias de la gestión de estas ayudas es bastante escasa por no decir inexistente.

Además de lo negativo que supone para el sector agrario que la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias no consiga gestionar la totalidad de la financiación europea para las medidas de apoyo a la producción vegetal y a la producción animal, es decir que "sobre dinero", está el hecho de que reduce la credibilidad ante la Comisión Europea de nuevas solicitudes de ayudas puesto que no se usa la totalidad de las existentes.

No vamos a negar la complejidad de la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, pero eso no puede ser óbice para que propongamos su mejora. La Consejería de Agricultura, en colaboración con las organizaciones agrícolas y ganaderas existentes, debe hacer los cambios en las órdenes que regulan las subvenciones y proponer a la Comisión Europea, al amparo de lo establecido por el artículo 49

del Reglamento (CE) nº 793/2006, las modificaciones necesarias en el Programa de Apoyo para adaptarlo a las necesidades del sector agrario del archipiélago y para agilizar la gestión del mismo, de forma que se pueda usar la totalidad de la ficha financiera comunitaria.

Para lograr este objetivo también nos parece conveniente, al igual que existe una Comisión de Seguimiento del REA que realiza tareas de evaluación y control, crear una estructura similar para el ámbito del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, en la que estén debidamente representadas las distintas organizaciones agrícolas y ganaderas representativas del sector.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar las modificaciones en el Régimen Específico de Abastecimiento (REA), en colaboración con las organizaciones agrícolas y ganaderas más representativas y los operadores del REA, que contribuyan a favorecer el desarrollo de las producciones agrarias locales y a lograr que se utilice la totalidad de la ficha financiera comunitaria existente.

2. Desarrollar las modificaciones en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias y en su gestión, en colaboración con las organizaciones agrícolas y ganaderas más representativas, que permitan la máxima adaptación a las necesidades de nuestro sector primario y que posibiliten que llegue a los productores la totalidad de la financiación comunitaria disponible.

3. Crear una estructura de seguimiento de la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, diferenciando las medidas de apoyo a la producción vegetal y las medidas de apoyo a la producción animal, con la participación de las organizaciones agrícolas y ganaderas más representativas.

En Canarias, a 24 de mayo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



